



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ROA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2012, acordó la aprobación del presupuesto general para el ejercicio de 2013, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra; se eleva a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, conforme a lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo y texto citado se publica el resumen por capítulos del presupuesto mencionado así como la plantilla presupuestaria de personal.

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	55.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	116.000,00
4.	Transferencias corrientes	65.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	220.193,31
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	219.866,66
	Total ingresos	676.059,97

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	46.280,86
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	298.951,14
4.	Transferencias corrientes	16.000,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	314.827,97
	Total gastos	676.059,97

Funcionarios:

Secretario-Interventor: (1 plaza). Grupo B. Nivel 26.



Contra esta aprobación definitiva, según dispone el artículo 171 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Nava de Roa, a 20 de marzo de 2013.

El Alcalde
(ilegible)